



RAWSON, 14 SEP 2018

VISTO:

El Expediente N° 146 ME 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, tramita la autorización para la demolición de un sector de la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson;

Que a fojas. 02, el Departamento de Infraestructura Educativa de la Dirección General de Planificación Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, solicita la aprobación para proceder a la demolición de un extremo de la Escuela N° 20, por presentar daño estructural severo;

Que a tal fin, la dependencia mencionada remitió un proyecto de obra denominado Proyecto de Demolición de Sector de Edificio de la Escuela N° 20;

Que según el proyecto acompañado, el área afectada comprende unos 251 m2, en el ala izquierda, teniendo como referencia la calle 25 de mayo y pasaje de acceso vehicular sin nombre;

Que la demolición que se pretende efectuar responde a un criterio de seguridad, ante el estado en que se encuentra dicha estructura;

Que asimismo se solicitó a la Dirección de Infraestructura Educativa el visado de los planos del proyecto de demolición;

Que oportunamente se realizó el visado por el área mencionada, y se efectuó la devolución del mismo;

Que dicho proyecto contempla como notas particulares varios recaudos a tenerse en cuenta para la ejecución de la demolición;

Que resulta necesario autorizar la demolición y la aprobación de lo actuado en relación al refrendo del proyecto de demolición otorgado oportunamente;

Que han tomado intervención diferentes autoridades ministeriales;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

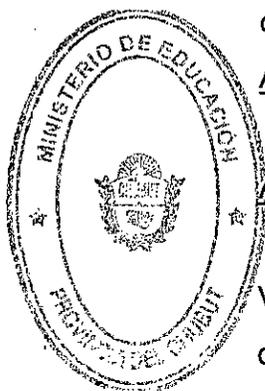
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE,

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a la demolición en la Escuela N° 20 de la ciudad de Rawson, de una porción de 251 m2, ubicada en el ala izquierda, teniendo como referencia la calle 25 de Mayo y el pasaje de acceso vehicular sin nombre, en los términos del Proyecto de Demolición del Sector del Edificio de la Escuela N° 20, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2.- APROBAR lo actuado por la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, en relación al visado del Proyecto de demolición efectuado



oportunamente.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 4º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, por el Departamento de Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Administración, al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la Dirección General de Bienes Reales Servicios y Planificación de Infraestructura, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.

Téc. LILIANA DIAZ
Subsecretaria de Recursos, Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN M E Nº 393

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GLADIS E. BRANDT
Jefa División Registro
Depto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación